

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8081** *SANTANDER CERÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Santander Cerámicas, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 16 de junio de 2014 acordó reducir el capital social en quinientos doce mil quinientos euros, quedando fijado en trescientos ochenta y siete mil quinientos euros, mediante la amortización de 51,250 acciones, números 38751 a 90000 todas ellas inclusive, con la finalidad tanto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales, como de dotar de reservas positivas a la sociedad.

Santander, 16 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Don José Meseguer Basiero.

ID: A140033710-1